



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLAPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:**

- CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO, PRECANDIDATO A GOBERNADOR POR EL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-.....

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/4/2021**, relativo al Procedimientos Especial Sancionador promovido por la CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLAPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "POR SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA". (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy siete de abril de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **siete de abril de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de abril de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-.....

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/4/2021.**

**PROMOVENTES:** CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLAPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:**

• CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO, PRECANDIDATO A GOBERNADOR POR EL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**ACTO IMPUGNADO:** POR SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.

Con esta fecha siete de abril de dos mil veintiuno, la maestra Juana Isela Crz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx), del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envía a través del citado correo oficial en formatos PDF, el oficio con referencia alfanumérica SECG/1713/2021, de fecha 6 de abril de febrero de 2021, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remite el Informe Circunstanciado, adjuntando expediente electrónico IEEC/Q/013/2021, formado con motivo de la Queja interpuesta por la ciudadana Yolanda Linares Villapando, quien se ostenta como representante suplente del Partido Político Redes Sociales Progresistas, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra de Christian Mishel Castro Bello, precandidato a Gobernador por el Estado de Campeche, por el Partido



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/4/2021

ACUERDO DE TURNO

Revolucionario Institucional y Partido Revolucionario Institucional, por supuesta promoción personalizada; recibido vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 12:01 horas del día de hoy 7 de abril de la presente anualidad, acusado el mismo día a las 12:13 horas. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**-----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:**-----

**PRIMERO:** Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como **Procedimiento Especial Sancionador**, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/4/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez instructor y presidente de este tribunal, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

**TERCERO:** Anótese el turno del magistrado instructor designado en el libro respectivo.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/4/2021

ACUERDO DE TURNO

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente.**

**Maestra Juana Isela Cruz López**  
**Secretaria General de Acuerdos interina.**

  
TRIF  
SECRET  
CRUZ  
CAMPECHE

Con esta fecha (7 de abril de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----